



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2007 081

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 23 de Agosto de 2007, en orden a aprobar la modificación al Reglamento Específico de Internado y de Titulación de la Carrera de Medicina, en el sentido de suprimir en el artículo 16, la frase " y rendido el Examen Médico Nacional " que sigue a la palabra exámenes, terminando esta última con punto final; y teniendo presente, que dicho Reglamento fue aprobado por Decreto U. de C. N° 2000-22 de 20.01.2000, modificado por Decretos: N° 2003-191 de 20.10.2003, N° 2004-165 de 10.12.2004 y N° 2006-137 de 24.08.2006; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 - 080 de 09 de Mayo de 2006, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación al Reglamento Específico de Internado y de Titulación de la Carrera de Medicina, en el sentido de suprimir en el artículo 16, la frase " y rendido el Examen Médico Nacional " que sigue a la palabra exámenes, terminando esta última con punto final.

Transcribáse a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 06 de septiembre de 2007.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.